



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

23 de diciembre de 2016

 CORREO ELECTRÓNICO  
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

## SUMARIO

### Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del [servicio de información de vuelo](#) de aeródromos (AFIS).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 628/2014, de 18 de julio, por el que se regulan las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir [vehículos](#) pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se autoriza la firma y la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el [Laboratorio Europeo](#) de Biología Molecular relativo al establecimiento de una Subsele del citado Laboratorio en España, en la ciudad de Barcelona.
- ACUERDO por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la participación de [Unidades y Observadores militares](#) en operaciones fuera del territorio nacional.
- ACUERDO por el que se declaran “Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil”, como consecuencia de las inundaciones acaecidas desde el 17 de diciembre de 2016, las Comunidades Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de Illes Balears y las provincias de Almería y Albacete, y se adoptan [medidas](#) para reparar los daños causados.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de colaboración y cooperación reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la [República de Kazajistán](#), por otra, y su ratificación.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la [adhesión de Montenegro](#), y su ratificación.
- ACUERDO por el que se [toma conocimiento](#) de la entrada en vigor de las Enmiendas al Anexo I de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de un préstamo a la Asociación Familia y Medio Ambiente, Organización Privada de Desarrollo Financiero de [Honduras](#), por un importe máximo de 2.000.000 de dólares estadounidenses, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.



## Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad](#) española por carta de naturaleza a don Shlomo Ben Ami.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad](#) española por carta de naturaleza a doña Ruth Simhoni.
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña [Nora Luisa Oulida](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Tobias Jung](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Rodrigo Francisco Manuel Noguera Calderón](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Guillermo Antonio Zuloaga](#) Núñez.
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña [María Corina Jiménez Ochoa](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Guillermo Antonio Zuloaga Siso](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Carlos Alberto Zuloaga Siso](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don [Yon Alexander Goicoechea](#) Lara.
- ACUERDO de [entrega a las autoridades](#) de los Estados Unidos de México del ciudadano con doble nacionalidad mexicana y española Diego Gabriel Cruz Alonso.

## Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 1.523.735,35 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la citada cuantía, para



el abono de una indemnización derivada de la responsabilidad patrimonial del Estado, por incumplimiento de la Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de IVA, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo.

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 252.766,53 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la citada cuantía, para el abono de indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado en aplicación del Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, en cumplimiento de una Sentencia del Tribunal Supremo de fecha, 7 de junio de 2016.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 33.903.051,67 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por la citada cuantía, para atender el pago de contribuciones obligatorias por Operaciones de Mantenimiento de la Paz, ejercicio 2016.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 605.601,15 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Organismo Autónomo Parques Nacionales, para dar cumplimiento al Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 6 de febrero de 2014, a favor de Isla de Ons, S.L.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 2.630.351,83 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital por la citada cuantía, para posibilitar la resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por "Gas Natural Unión Fenosa, S.L.U.", por los daños y perjuicios ocasionados por la aplicación del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 1.083.664,37 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la citada cuantía, para el abono a la República Italiana de la cantidad que corresponde a España de la corrección financiera al Programa Operativo INTERREG III B MEDOCC, como consecuencia de la Decisión C(2010)1275, de 11 de marzo de 2010, acordada por la Comisión Europea.
- ACUERDO por el que se modifican los [presupuestos](#) de explotación y de capital del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias correspondientes al ejercicio 2016.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de [vehículos industriales](#) comerciales, con un valor máximo estimado de 54.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, para posibilitar la tramitación anticipada de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y las Comunidades Autónomas para el control de la incapacidad temporal.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar la suscripción de la prórroga para 2017 del Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal Renfe-Viajeros, S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de [viajeros](#) por ferrocarril de "cercanías", "media distancia" y "ancho métrico", competencia de la Administración General del Estado, sujeto a obligaciones de servicio público en el período 2016.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la licitación y prórroga de contratos de [conservación](#) integral de carreteras y otras actuaciones.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Fondo Español de Garantía Agraria la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de [investigación](#) en el sector apícola para el año 2017.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Foral de [Navarra](#) a formalizar préstamos y emitir deuda pública por un importe máximo de 34.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Aragón](#) a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 50.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de [Castilla y León](#) a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 83.580.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [La Rioja](#) a formalizar operaciones de préstamos a largo plazo y emitir deuda pública, por un importe máximo de 8.130.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad de [Madrid](#) a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 279.160.000 euros.
- ACUERDO por el que se [adecua el objetivo](#) de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las comunidades autónomas de régimen común para 2016.
- ACUERDO por el que se establecen los objetivos de estabilidad presupuestaria y de [deuda pública](#) para cada una de las comunidades autónomas de régimen común para el período 2017-2019.
- ACUERDO por el que se adecua el objetivo de [estabilidad presupuestaria](#) y de deuda pública para cada una de las comunidades autónomas de régimen foral para 2016.
- ACUERDO por el que se fija el objetivo de [estabilidad](#) presupuestaria y de deuda pública para cada una de las comunidades autónomas de régimen foral para el trienio 2017-2019.

## Fomento

- REAL DECRETO por el que se regulan los [requisitos](#) que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.
- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016 de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al [presupuesto de gastos](#) y operaciones no presupuestarias, para la tramitación del contrato de obras 41-O-5470.A "Nueva Carretera. Autovía de Acceso al Puerto de El Musel. Tramo: Enlace de Lloreda, Gijón, - Semienlace de Veriña, Gijón. Duplicación de Calzada AS-19. Provincia de Asturias", por un importe de licitación de 56.333.960,61 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución](#) del contrato de ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Mondragón-Bergara. Sector Zumelegi", adjudicado a Acciona Infraestructuras, S.A. por un precio de adjudicación de 46.756.099,45 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución del contrato](#) de ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Mondragón-Bergara. Sector Kobate", adjudicado a UTE Kobate por un precio de adjudicación de 56.306.561,40 euros, IVA no incluido.
- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución](#) del contrato de ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Mondragón-Bergara. Sector Angiozar", adjudicado a Corsan



Corviam Construcción, S.A. por un precio de adjudicación de 65.041.818,02 euros, IVA no incluido.

- ACUERDO por el que se autoriza la [resolución del contrato](#) de ejecución de las obras del "Proyecto de construcción de plataforma. Línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Elorrio-Bergara", adjudicado a Corsan Corviam Construcción, S.A. por un precio de adjudicación de 36.593.901,36 euros, IVA no incluido.

## Empleo y Seguridad Social

- REAL DECRETO LEY de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de [Garantía](#) Juvenil.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 167.916,42 euros, a la empresa Solución y Arte 2015, S. L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 171.094,82 euros a la empresa NCR Servicios Jurídicos como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 187.515 euros a la empresa A & P Formación Bonificada de Calidad, S.L. como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Dirección Especial de la Inspección Adscrita a la Autoridad Central.

## Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO LEY por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al [consumidor vulnerable](#) de energía eléctrica.

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se modifican las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la [integración asociativa](#) y la dinamización industrial, establecidas en el Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre; Real Decreto 126/2016, de 1 de abril; Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo; Real Decreto 254/2016, de 10 de junio y Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.



## Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza exceptuar la aplicación de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias, para la tramitación de una [subvención nominativa](#) en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución española voluntaria a seis organismos y [programas de investigación](#) internacionales en 2016, en el ámbito del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por importe de 1.612.247,01 euros.

### ACUERDOS DE PERSONAL

## Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de la Administración Periférica del Estado a [D<sup>a</sup> MARTA CRESPO CALZADA](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas a [D. CRISTÓBAL TORRES ALBERO](#).

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajadora de España en el Reino de Bélgica a [D<sup>a</sup> CECILIA YUSTE ROJAS](#).

## Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a [D. ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal en representación del Estado en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN.





## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretaria de Estado de Medio Ambiente a [D<sup>a</sup> MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra directora del Gabinete de la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a [D<sup>a</sup> BEGOÑA NIETO GILARTE](#).

## Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra Subgobernador del Banco de España a D. [JAVIER ALONSO RUIZ-OJEDA](#).

## Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra director general del Instituto de la Juventud a [D. JAVIER DORADO SOTO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Servicios para la Familia y la Infancia a [D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ VICENTE](#).

## CONDECORACIONES

## Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la [Medalla al Mérito en las Bellas Artes](#), en su categoría de oro, a las siguientes personas y entidades:
  - SEÑORA MARÍA MARTHA ARGERICH, pianista.
  - D. MANUEL BORRÁS ARANA. Editor.
  - D. MARÍA ROSA CALVO-MANZANO RUIZ-HORM, arpista.
  - D. LORENZO CAPRILE TRUCCHI, diseñador de moda.
  - D. JOSÉ CORONADO GARCÍA, actor.



- SEÑOR RICARDO ALBERTO DARÍN, actor y director.
- SEÑORA GLORIA MARÍA MILAGROSA FAJARDO GARCÍA (Gloria Estefan), cantante, compositora y actriz.
- D. JOSÉ FERNÁNDEZ TORRES (Tomatito), guitarrista flamenco.
- D. JESÚS RAFAEL GARCÍA HERNÁNDEZ (Rafael Amargo), bailarín y coreógrafo.
- D. JOSÉ IRANZO BIELSA (Pastor de Andorra), cantante de jota, a título póstumo.
- D. JULIÁN LÓPEZ ESCOBAR (El Juli), matador de toros.
- D. MIGUEL MARTÍN, director del Festival de Jazz de San Sebastián.
- D. MIQUEL MILA I SAGNIER, diseñador industrial.
- D<sup>a</sup>. MAGÜI MIRA FRANCO, actriz y directora teatral.
- SEÑOR GUY PHILIPPE HENRI LANNES DE MONTEBELLO, director de museo.
- D<sup>a</sup>. HELENA PIMENTA HERNÁNDEZ, directora de la Compañía Nacional de Teatro Clásico.
- D. PEDRO SUBIJANA REZA, gastronomía, cocinero.
- D<sup>a</sup>. JULIA UCEDA VALIENTE, poeta.
- D. LEOPOLDO ZUGAZA FERNÁNDEZ, editor y promotor cultural.
- FUNDACIÓN DUQUES DE SORIA DE CIENCIA Y CULTURA HISPÁNICA. Mecenaz.
- ORFEÓN PAMPLONÉS, institución musical coral.



## AMPLIACION DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Energía, Turismo y Agenda Digital

#### **APROBADO UN REAL DECRETO LEY QUE REFUERZA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA MÁS VULNERABLES**

- La norma asegura la financiación del bono social, que correrá a cargo de las compañías eléctricas
- Se prohíbe la suspensión del suministro eléctrico a aquellos consumidores vulnerables severos que estén siendo atendidos por los servicios sociales y se amplía el plazo para suspender el suministro en caso de impago

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley que establece un nuevo mecanismo de financiación del coste del bono social de electricidad, así como diversas medidas de protección para los consumidores vulnerables.

#### **Bono social**

El bono social supone un descuento del 25 por 100 en la factura final de electricidad y a él pueden acogerse los consumidores más vulnerables, un colectivo que actualmente incluye a las familias con todos sus miembros en situación de desempleo, a los perceptores de pensiones mínimas, a las familias numerosas y a los consumidores con potencia contratada inferior a tres kilovatios. Actualmente existen 2,4 millones de hogares acogidos al bono social.

Debido a una reciente sentencia del Tribunal Supremo, la financiación del bono social había quedado invalidada, aunque los consumidores vulnerables podían continuar acogiéndose al mismo.

Con el Real Decreto Ley hoy aprobado se restablece la financiación del bono social, que será asumido por las comercializadoras de energía eléctrica.

#### **Prohibición del corte de suministro**

La norma establece que no podrá suspenderse el suministro eléctrico a los consumidores en situación de especial vulnerabilidad que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes.



Actualmente, la Ley del Sector Eléctrico ya contempla una serie de suministros considerados esenciales a los que en ningún caso podría suspenderse el suministro eléctrico (cárceles, hospitales, etcétera). Con esta medida se pasa a incluir también a los consumidores en situación de vulnerabilidad severa.

Se establece, asimismo, que las comercializadoras eléctricas cofinanciarán una parte de los gastos que las administraciones competentes estén ya realizando para atender a estos consumidores.

### **Otras medidas de protección**

Por otro lado, se amplía de dos a cuatro meses el plazo para suspender el suministro a determinados grupos de consumidores vulnerables en caso de impago.

Además, se da un mandato al Gobierno para que, en el plazo de tres meses, desarrolle la normativa necesaria para establecer los términos y condiciones de aplicación de estas medidas de protección al consumidor, así como para impulsar medidas de protección y de mejora de la transparencia en la contratación del suministro de los consumidores vulnerables.



## Empleo y Seguridad Social

### **APROBADO EL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL**

- Bastará con no haber recibido formación ni haber estado trabajando el día anterior a la solicitud de inscripción para cumplir los requisitos
- Todos los jóvenes inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo estatal y autonómicos que cumplan con los requisitos de la Garantía Juvenil podrán ser inscritos
- Se refuerza la participación de los interlocutores sociales
- Se establece la conversión de las reducciones de cotización en bonificaciones para los incentivos al emprendimiento y la contratación de los jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Este Real Decreto Ley es fruto del acuerdo con las Comunidades Autónomas, recabado en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del pasado lunes 19 de diciembre, y del consenso alcanzado también con CCOO, UGT, CEOE y CEPYME, así como del visto bueno de las autoridades competentes de empleo y auditoría de la Comisión Europea.

Favorecer la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo continúa siendo, a día de hoy, una prioridad para España, que requiere de la concentración de esfuerzos significativos a través de políticas públicas específicas.

En este contexto, las reformas estructurales que se vienen aplicando en España desde principios de 2012 persiguen cuatro objetivos fundamentales: mejorar la empleabilidad de los jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

En febrero de 2013, el Consejo Europeo decidió poner en marcha la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco financiero plurianual para el periodo 2014-2020, con una dotación de seis mil millones de euros, para apoyar las medidas establecidas en el paquete de empleo juvenil, propuesto por la Comisión Europea el 5 de diciembre de 2012 y, en particular, la Garantía Juvenil.

En abril de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la Unión Europea acordó el establecimiento de una Garantía Juvenil, con lo que se reconoce la situación particularmente difícil de los jóvenes europeos.



## **España fue de los primeros países en acogerse a la iniciativa**

España fue de los primeros Estados miembros en acogerse a esta iniciativa, para lo cual aprobó en diciembre de 2013 el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, en coherencia con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y de acuerdo con el marco normativo de los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea, 2014-2020.

Desde su puesta en marcha, las diferentes administraciones públicas involucradas han llevado a cabo actuaciones dirigidas a favorecer la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento, si bien a día de hoy la lucha contra el desempleo juvenil tiene por delante importantes retos que afrontar.

Las medidas implementadas están dando resultados. Gracias a ellas, y al esfuerzo de la sociedad española, se ha reducido en quince puntos la tasa de paro juvenil en los últimos tres años, uno de cada tres jóvenes que abandona el desempleo en la zona euro lo hace en España, y la contratación indefinida de jóvenes se incrementa un 30 por 100 con respecto a 2011.

No obstante, el desempleo juvenil español continúa siendo de los más altos de Europa, el 46,5 por 100 de jóvenes entre 16 y 24 años, y su descenso se mantiene como uno de los principales retos a afrontar.

## **Asignación de la Comisión Europea**

Por otra parte, la Comisión Europea ha asignado a España ya un total de 2.360 millones de euros para el cumplimiento de la Recomendación de la Garantía Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil en España hasta 2020 (a ejecutar hasta 2023). Adicionalmente a ello, está previsto que se realice una asignación adicional, pendiente de su aprobación por el Parlamento Europeo, de 900 millones de euros, que incrementaría, de confirmarse, la dotación del Programa Operativo hasta 3.260,6 millones euros.

Por ello, es importante continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar la captación e inscripción al Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incentivar la empleabilidad y la ocupación de estos jóvenes.

## **Novedades de la norma**

En la actualidad hay algo más de cuatrocientos mil jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil frente el más de un millón de potenciales beneficiarios.

Es por ello que la norma introduce modificaciones significativas a la Ley del 15 de octubre de 2014, que favorecerán el acceso y la inscripción de jóvenes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, respetando en todo caso los requerimientos derivados de la normativa comunitaria:



- Así, bastará con no haber recibido formación ni haber estado trabajando el día anterior a la solicitud de inscripción para cumplir los requisitos en lugar de los tres meses sin haber recibido formación o los treinta días sin empleo que se exigen con la regulación actual.
- Se permite que todas las entidades participantes en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil puedan establecer procedimientos específicos, de conformidad con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, para la inscripción de los jóvenes en el fichero único del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Se posibilita que todos los jóvenes inscritos como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo (tanto el estatal como, principalmente, los autonómicos, ya que las Comunidades tienen transferidas con la competencia en políticas activas de empleo), que cumplan con los requisitos de la Garantía Juvenil sean inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, incluso con efectos retroactivos, en el caso de que hubieran participado o estén participando en alguna de las actuaciones previstas por el Sistema.
- Se prevé la participación de interlocutores sociales en el procedimiento de inscripción de los jóvenes y en la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

## **Bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social**

Por otro lado, se establece la conversión de reducciones a la cotización a la Seguridad Social en bonificaciones, con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, para los incentivos a la cotización a la Seguridad Social a través de la tarifa plana de trabajadores autónomos o la contratación para la formación y el aprendizaje que benefician a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



## Interior

### **DECLARADAS “ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL” LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS VALENCIANA, DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE ILLES BALEARS, Y LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y ALBACETE**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declaran “Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil” a las Comunidades Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de las Illes Balears, así como a las provincias de Almería y Albacete, con motivo de las inundaciones que se han producido desde el pasado 17 de diciembre. Por este motivo se han adoptado las medidas para reparar los daños causados.

El Consejo de Ministros ha adoptado las ayudas habituales por daños personales y materiales que se vienen concediendo en situaciones catastróficas similares, y se prevé que, a iniciativa de los ministerios competentes, se concreten los beneficios fiscales y las medidas laborales y de Seguridad Social previstas en la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil.

En este caso se ha aprobado un elenco mayor de medidas respecto a las recientemente aprobadas con motivo de las inundaciones acaecidas en Cádiz, Huelva, Málaga, Castellón, Valencia y Alicante, y el pedrisco de Badajoz, el pasado 9 de diciembre. No obstante, su aplicación se extiende a estas inundaciones de hace quince días, es decir a las de Andalucía recogidas en el Acuerdo de 9 de diciembre de 2016, para así adoptar el mismo tipo de medidas ante siniestros similares.

Las ayudas competencia del Ministerio del Interior son las siguientes: por daños personales, a particulares por daños en vivienda habitual y enseres de primera necesidad, a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo prestaciones personales o de bienes, a los titulares de establecimientos y compensaciones a las corporaciones locales

#### **Cuantías**

Respecto a las cuantías de las ayudas conforme a lo dispuesto en un Real Decreto del 18 de marzo de 2005, se establecen las siguientes:

- Ayudas por fallecimiento o incapacidad permanente: 18.000 euros.
- Ayudas por destrucción o daños en enseres: con el límite de 2.580 euros.
- Ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, incluidos los agrarios, marítimo-pesqueros y turísticos: hasta 8.000 euros.
- Ayudas a las personas físicas o jurídicas: Importe total de los gastos:





- Ayudas a las Corporaciones Locales: Gastos realizados por actuaciones inaplazables de emergencia

Las ayudas por daños en las viviendas son las que se detallan:

- Un máximo de 15.120 euros por destrucción total;
- el 50 por 100 de los daños con un máximo de 10.320 por daños a la estructura;
- el 50 por 100 de los daños, con un máximo de 5.160 euros por daños a elementos comunes de una comunidad de propietarios
- 2.580 euros por destrucción o daños en los enseres de primera necesidad.

Respecto a los beneficios fiscales, se prevé la exención de las tasas a la hora de tramitar las bajas de vehículos y cuando se proceda a la expedición de los permisos de conducción o circulación.

En lo que se refiere a las medidas que son competencia de otros ministerios, la efectividad de estas ayudas quedará condicionada a la aprobación por parte de los titulares de cada uno de los diferentes Departamentos ministeriales.

Teniendo en cuenta que los siniestros se han producido recientemente, aún no se han podido cuantificar de manera definitiva los daños producidos.

La financiación de las medidas recogidas en el Acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros se realizará conforme a lo previsto en la Ley General Presupuestaria.



## Hacienda y Función Pública

### **NUEVOS OBJETIVOS DE DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2016 Y PARA EL PERIODO 2017-2019**

- El objetivo individual de déficit público para este año ha quedado establecido en el -0,7% del PIB regional de las Comunidades
- La senda de déficit aprobada para las Comunidades Autónomas correspondiente al periodo 2017-2019 es la siguiente: -0,6% del PIB para 2017, -0,3% del PIB para 2018 y 0,0% del PIB para 2019.
- Por otra parte, las CCAA recibirán 4.548 millones de euros resultado del FLA derivado de la ampliación del objetivo de déficit de 2016 y el FLA Extra de 2015

El Consejo de Ministros ha aprobado los nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria de todas y cada una de las Comunidades Autónomas propuestos por el Gobierno en el ejercicio 2016. Los objetivos fueron acordados ayer por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Así, el objetivo individual de déficit público para este año ha quedado establecido en el -0,7 por 100 del PIB regional de las Comunidades, de forma homogénea al aprobado para el conjunto del subsector el pasado 2 de diciembre por el Consejo de Ministros y ratificado por las Cortes Generales esta misma semana.

De igual forma, ha dado vía libre a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el trienio 2017-2019. La senda de objetivos de déficit aprobada para las Comunidades Autónomas correspondiente a este periodo es la siguiente: -0,6 por 100 del PIB para 2017, -0,3 por 100 del PIB para 2018 y 0,0 por 100 del PIB para 2019.

Por otro lado, se ha aprobado los respectivos objetivos de deuda pública para cada una de las Comunidades Autónomas, en consonancia con los objetivos de estabilidad aprobados y con el objetivo conjunto de endeudamiento aprobado para cada año.

### **LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS RECIBIRÁN 4.548 MILLONES DEL FLA**

Las Comunidades Autónomas recibirán un total de 4.547,85 millones de euros de liquidez a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) y el compartimento del Fondo de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación, según se acordó en las sesiones de ayer y hoy de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

### **Comisión Delegada de ayer**

Precisamente, en la sesión celebrada ayer la Comisión acordó la asignación de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas por importe de 1.638,85 millones de



euros, a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) destinados a atender desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendientes de financiar.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TRAMO III: DÉFICIT
ANDALUCÍA	169,87
ARAGÓN	78,90
ILLES BALEARS	117,83
CANTABRIA	43,41
CASTILLA-LA MANCHA	56,94
CATALUÑA	415,50
EXTREMADURA	105,44
R. MURCIA	126,38
C. VALENCIANA	524,58
<b>TOTAL FLA 2016</b>	<b>1.638,85</b>

En millones de euros

Con esa cifra, el total del FLA Extra correspondiente al déficit de 2015 asciende a 6.055,82 millones de euros: 4.416,97 millones del mes de junio y 1.638,85 del mes de diciembre.

Por otro lado, la Comisión Delegada acordó distribuir 119,80 millones de euros del Fondo de Ordenación a las entidades locales del siguiente modo: a) 26 millones para atender vencimientos de préstamos formalizados con entidades de crédito; b) 4,42 millones para atender las anualidades de las retenciones; c) 0,32 millones para atender la financiación de los saldos que deben reintegrar determinados Ayuntamientos; y d) 88,08 millones de euros para atender la ejecución de sentencias judiciales.

Además, se han repartido 0,07 millones de euros del Fondo de Impulso Económico al municipio de Albudeite al objeto de regularizar los importes que no le fueron reconocidos por problemas de gestión.

### Comisión Delegada de hoy

Por su parte, en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que ha tenido lugar hoy, tras la celebración del Consejo de Ministros, se acordó destinar 2.909 millones de euros de los recursos previstos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016 derivados de la ampliación del objetivo de déficit del 0,3% al 0,7% del PIB regional. De dicho importe, 403,97 millones corresponden al compartimento Facilidad Financiera y 2.505,03 millones al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TRAMO III: DÉFICIT 2016 (Hasta el 0,7% PIB)
CANARIAS	174,40
GALICIA	229,57
<b>TOTAL FF</b>	<b>403,97</b>
ANDALUCÍA	597,56
ARAGÓN	139,28
ILLES BALEARS	113,52
CANTABRIA	50,16
CASTILLA-LA MANCHA	155,44
CATALUÑA	843,53
EXTREMADURA	72,49
R. MURCIA	114,30
C. VALENCIANA	418,75
<b>TOTAL FLA</b>	<b>2.505,03</b>
<b>TOTAL FF + FLA</b>	<b>2.909,00</b>

En millones de euros

Así, las Comunidades Autónomas recibirán en 2016, procedente del Fondo de Liquidez Autonómico y Facilidad Financiera, un total de 31.373 millones de euros.

Sobre las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación, catorce de las diecisiete Comunidades solicitaron la adhesión al Fondo de Financiación, todas excepto Castilla y León, Navarra y País Vasco. Tan sólo dos Comunidades reunían los requisitos exigidos para adherirse a Facilidad Financiera, Canarias y Galicia, frente a las diez que se adherieron en 2015.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas adheridas en 2015 a Fondo de Financiación que pasaban al FLA en 2016 son: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears y Extremadura, La Rioja y Madrid. Adicionalmente, continúan adheridas al FLA 2016 Cantabria, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia. Madrid, La Rioja y Principado de Asturias ya han manifestado su intención de no adherirse al FLA de 2016.

## Defensa

### **PRORROGADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN OPERACIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la participación de Unidades y Observadores militares en operaciones fuera del territorio nacional.

En este momento, las Fuerzas Armadas participan en las operaciones de la Unión Europea en los Balcanes (EUFOR ALTHEA); en el Cuerno de África (Operación EUNAVFOR Atalanta y Misiones "EUTM Somalia" y "EUCAP Nestor"); en Mali (EUTM Mali); en la República Centroafricana (EUMAM RCA) y en aguas del Mediterráneo Central Meridional (EUNAVFORMED "SOPHIA").

Además, España también participa en la Operación "Resolute Support-RS" en Afganistán, liderada por la Alianza Atlántica; en la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano (UNIFIL) y en la "Coalición Global contra DAESH" en Irak y países adyacentes.

El objeto de este Acuerdo es mantener los efectivos desplegados en las mismas operaciones, de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, adaptando nuestra participación a la evolución de la situación y del entorno geoestratégico.

#### **Misiones**

Por tanto, se prorroga la participación en las siguientes misiones fuera de territorio nacional, con los efectivos que se señalan a continuación:

- EUFOR/ALTHEA (Bosnia-Herzegovina): 5
- EUNAVFOR ATALANTA (Cuerno de África): 375.
- EUTM/Somalia (Somalia y Kenia): 38.
- EUTM/Malí (Malí): 110. Se prevé aumentar temporalmente a 140 efectivos cuando corresponda a España el mando de la misión, posiblemente en 2018.
- Operación Apoyo a Mali (A/M) (Senegal): 60.
- EUTM RCA (República Centroafricana): 25.
- Operación Apoyo a la República Centroafricana A/C (Gabón): 50.



- EUNAVFOR MED SOPHIA (Mediterráneo Central): 250.
- RESOLUTE SUPPORT (Afganistán): 30.
- UNIFIL (Líbano): 635.
- IRAK – Apoyo a Irak Coalición contra el DAESH: 300.

## **Ampliación en Irak**

Además, se autoriza la ampliación en la Coalición Global contra el DAESH, con 25 efectivos de la Guardia Civil dedicados a la formación e instrucción de la fuerza de policía de Irak y con 125 efectivos para seguridad, protección, apoyo logístico, sanitario y para el proyecto de formación de personal iraquí.

## **OTAN**

También figura la asignación, despliegue y certificación en la Fuerza de Respuesta Reforzada (eNRF) de la OTAN con unidades terrestres, aéreas y navales y en el área de responsabilidad del comandante supremo de la OTAN en Europa (SACEUR), de las unidades y personal de apoyo necesarios con un máximo de 350 efectivos.

La participación en la defensa aérea de la OTAN, mediante las misiones de policía aérea en Estonia, será por un período de cuatro meses, con un contingente aproximado de 130 efectivos. Por su parte, en el Mediterráneo una fragata de la clase “Álvaro de Bazán” se desplegará durante dos bimestres y en Turquía una batería “PATRIOT” integrada en el sistema de defensa de la OTAN, con un máximo de 150 efectivos.

La Operación OTAN de Seguridad Marítima en el Mediterráneo ‘SEA GUARDIAN’ aportará un patrullero en el Mediterráneo con un equipo de operaciones especiales, un submarino en el Mediterráneo, durante dos períodos de 45 días, y un avión de patrulla marítima que efectuará hasta cuatro salidas mensuales.

## **Fuerza de Respuesta Rápida**

Este acuerdo también autoriza la preparación específica y certificación de la Fuerza de Respuesta Rápida de la Unión Europea “EU-BATTLE GROUP PACKAGE” como Nación Marco en la segunda rotación semestral de 2017, y prorroga el despliegue de un máximo de 50 observadores/monitores militares, oficiales militares de enlace y asesores militares, a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para contribuir a determinadas misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que España pertenece.



Los gastos derivados de la participación española en estas operaciones se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria "Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz".



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **FIRMA DEL ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN BARCELONA DE UNA SUBSEDE DEL LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGÍA MOLECULAR**

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma y la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el Laboratorio Europeo de Biología Molecular relativo al establecimiento de una subsede del citado Laboratorio en España, en la ciudad de Barcelona.

En 1964 se creó la Organización Europea de Biología Molecular que buscaba fomentar la cooperación internacional y la excelencia en biología molecular. En ese marco surgió el Laboratorio Europeo de Biología Molecular con la firma de un Acuerdo concluido en 1973 entre Austria, Dinamarca, Francia, Alemania, Israel, Italia, Países Bajos, Suecia, Suiza y Reino Unido. Actualmente cuenta con veintidós países miembros, entre ellos España, que se adhirió en el año 1987.

El Laboratorio Europeo de Biología Molecular es una infraestructura europea de excelencia en biología molecular y celular y de tecnologías asociadas. Sus 1.600 empleados se reparten entre la sede principal en Heidelberg (Alemania) y cuatro subsedes en Hinxton (Reino Unido), Grenoble (Francia), Hamburgo (Alemania) y Monterotondo (Italia), a las que ahora está previsto que se sume una nueva en Barcelona. Todas las subsedes colaboran entre sí y con la sede principal en investigación básica en biología molecular y celular. Asimismo, proporcionan formación avanzada a científicos y estudiantes, desarrollan nuevos instrumentos científicos y tecnológicos, llevan a cabo transferencia de tecnología a la sociedad y fomentan la integración científica europea en el campo de las ciencias de la vida.

#### **Atracción de investigadores**

El establecimiento en España de una subsede del Laboratorio Europeo de Biología Molecular permitirá crear las condiciones para atraer a investigadores españoles y extranjeros de primer nivel en ciencias biomédicas, y reportará también potenciales beneficios económicos y de creación de empleo por su impacto en las industrias ligadas al desarrollo de tratamientos innovadores, industrias farmacéuticas, biotecnología o ingeniería biomédica.

La subsede española se ubicará en el Centro de Regulación Genómica, situado dentro del Parque de Investigación Biomédico de Barcelona y considerado como un referente de prestigio para la investigación en biología molecular en Europa. En los primeros cinco años el Laboratorio Europeo tiene previsto hacer en la subsede una inversión cercana a los dieciséis millones de euros.

El Acuerdo hoy autorizado tiene por objeto establecer las condiciones para la creación de la citada subsede del Laboratorio en España y define su estatus, el de su director y su personal.





## Fomento

### **RESOLUCIÓN DE LOS CUATRO CONTRATOS DE OBRAS EN EL “NUDO DE BERGARA” DE LA ALTA VELOCIDAD EN EL PAÍS VASCO**

El Consejo de Ministros ha autorizado la resolución, de mutuo acuerdo con las empresas adjudicatarias, de los contratos de obras de los tramos Elorrio-Bergara y Mondragón-Bergara (sectores “Zumelegi”, “Kobate y “Angiozar”), incluidos en el denominado “Nudo de Bergara” de la Línea de Alta Velocidad Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián.

La decisión se adopta en aras del interés general, y se propone la resolución de los contratos por mutuo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Esta resolución es preceptiva para poder licitar y adjudicar las nuevas soluciones técnicas que están siendo consensuadas entre ADIF y Euskal Trenbide Sarea (ETS), cuyos proyectos están ya en fase de redacción. Dichas soluciones permitirán dar un impulso definitivo a las obras de ejecución del denominado 'Nudo de Bergara'.

#### **Contratos rescindidos**

Concretamente, se rescinde el contrato de las obras del tramo Elorrio-Bergara, adjudicado el 26 de junio de 2015 en el Consejo de Administración de Adif Alta Velocidad, por importe de 36.593.901,36 euros, sin IVA, a Corsan Corviam Construcción.

Igualmente, se rescinde el contrato del tramo Mondragón-Bergara, “Sector Zumelegi”, adjudicado el 30 de julio de 2015 a la empresa Acciona Infraestructuras, por un importe de 46.756.099,45 euros, sin IVA.

Asimismo, queda rescindido el contrato del tramo Mondragón-Bergara. “Sector Kobate”, adjudicado el 26 de septiembre de 2014 a la UTE formada por las empresas Cycasa Canteras y Construcciones, y Comsa Empresa Constructora, por un importe de 56.306.561,40 euros, sin IVA.

Finalmente se rescinde el contrato correspondiente al tramo Mondragón-Bergara. “Sector Angiozar”, adjudicado el 26 de junio de 2015, a la empresa Corsan Corviam Construcción, por un importe de 65.041.818,02 euros, sin IVA.



## Fomento

### **AUTORIZADA LA CONTINUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE ACCESOS AL PUERTO DE EL MUSEL, EN GIJÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado exceptuar de la orden de cierre presupuestario del pasado 14 de julio la continuación del contrato de obras de la autovía de acceso al Puerto de El Musel entre el enlace de Lloreda y el semienlace de Veriña, en Gijón, por un presupuesto base de licitación de 56,33 millones de euros.

El puerto de El Musel (Gijón) es uno de los principales puertos marítimos del Arco Atlántico y el puerto líder en el movimiento de gráneles sólidos. Conectado con más de doscientos puertos de todo el mundo a través de una importante red de líneas regulares, ofrece una posición privilegiada en la vertiente cantábrica de la Península Ibérica.

Sin embargo, sus accesos por carretera se realizan a través de una vía que con el paso del tiempo se ha transformado en semiurbana, la Avenida del Príncipe de Asturias (CN-641), que comunica grandes barrios de la ciudad como Pumarín o La Calzada y por la que transitan a diario más de veinticuatro mil vehículos.

La continuación del procedimiento de contratación y el anticipo del inicio de las obras supone un gran beneficio para los intereses de los vecinos de la zona, de los transportistas y consignatarios, de las empresas asentadas en la zona y, por tanto, para la economía del sector del transporte.

Con la actuación que ahora se podrá realizar se persiguen dos objetivos fundamentales:

- Aliviar el tráfico pesado que atraviesa la zona urbana por la que discurre en actual acceso.
- Mejorar la competitividad de El Musel, al reducirse el tiempo necesario para acceder a las principales arterias de comunicación por carretera de Asturias y con los diferentes polígonos industriales de la periferia de Gijón.

#### **Características Técnicas**

Las obras consisten en la duplicación de la actual carretera AS-19 en el tramo comprendido entre el enlace de Lloreda y el semienlace de Veriña, con objeto de dotarla de características de autovía. La longitud del tramo es de 3,46 km.

Además de las obras de duplicación del tronco, también se incluye en el proyecto la definición de dos enlaces denominados Lloreda y Peñona y el semienlace de conexión final en la glorieta de Veriña. Asimismo, se han proyectado un total de 19 estructuras necesarias para salvar accidentes orográficos o cruzar otras infraestructuras, existentes o planificadas.



## Educación, Cultura y Deporte

### **CONCESIÓN DE LAS MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES 2016**

- Entre los veintiún galardonados de esta edición figuran el diseñador de moda Lorenzo Caprile; los actores José Coronado y Ricardo Darín; la actriz y directora teatral Magüi Mira; la cantante, compositora y actriz Gloria Estefan; el guitarrista flamenco José Fernández Torres, 'Tomatito'; el bailarín y coreógrafo Rafael Amargo; el matador de toros Julián López Escobar 'El Juli' y el chef Pedro Subijana.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes correspondientes al año 2016. Este galardón se otorga para distinguir a las personas y entidades que hubieran destacado de modo eminente en el campo de la creación artística, prestando servicios señalados o fomentando notoriamente la enseñanza, el desarrollo y difusión del arte o la conservación del patrimonio artístico.

La relación de distinguidos con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes es la siguiente:

#### **María Martha Argerich. Pianista (Buenos Aires, 1941)**

Como pianista clásica, está considerada como una de las máximas exponentes de su generación. Destacan sus interpretaciones de Frédéric Chopin, Franz Liszt, Johann Sebastian Bach, Robert Schumann, Maurice Ravel, Serguéi Prokófiev y Serguéi Rajmáninov.

A lo largo de su carrera ha obtenido numerosos premios y reconocimientos, como el Premio Konex de Platino, el Premio Konex de Brillante, tres Premios Grammy (2000, 2005 y 2006) y, recientemente, en 2016, el presidente de los Estados Unidos le ha otorgado el Premio Kennedy.

#### **Manuel Borrás Arana. Editor (Valencia, 1952)**

Licenciado en Filología Moderna, con especialidad en alemán e inglés, realizó trabajos académicos de germanística y sobre el expresionismo alemán y austríaco. En 1976 fundó en Valencia, junto a Manuel Ramírez y Silvia Pratdesaba, la editorial independiente Pre-Textos, una de las más importantes de España, en la que ocupó el puesto de editor literario. En 1997 recibió el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial y en 2015 el Premio Liber de la Federación de Gremios de Editores de España.

#### **María Rosa Calvo-Manzano Ruiz-Horn. Arpista (Madrid, 1946)**

Catedrática de Arpa y solista de este instrumento en la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española. Fue creadora de una teoría que ha sido materia como asignatura



optativa en el currículo superior en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, Técnicas ARLU.

Entre las distinciones que ha recibido destacan el Lazo de Isabel la Católica y la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (1997).

### **Lorenzo Caprile Trucchi. Diseñador de moda** (Madrid, 1967)

Estudió en el Fashion Institute of Technology de Nueva York y en el Politécnico Internacional de la Moda de Florencia. Además, es licenciado en Lengua y Literatura por la Universidad de Florencia. A partir de 1986 empezó a trabajar para distintas firmas italianas y españolas de reconocido prestigio como Ratti, Lancetti, Gruppo Finanziario Tessile, Cadena y Lienzo de los Gazules. En 1993 abrió su propio taller en el madrileño barrio de Salamanca, especializándose en trajes de novia y ceremonia.

### **José Coronado García. Actor** (Madrid, 1957)

Recibió clases de interpretación con Cristina Rota e inició su carrera con la participación en la obra "El público" (1987) y en la película de Kim Densalat "Waka-Waka" (1987).

En televisión ha participado en numerosas series y películas, destacando su papel en la exitosa serie "Periodistas" (1998-2001), que le supuso el Fotogramas de Plata al mejor actor de televisión en 1998, así como los trabajos en las series "Acusados" (2009) y "El Príncipe" (2014).

Ha actuado en más de treinta películas, recibiendo dos nominaciones a los premios Goya en la categoría de "Mejor actor de reparto" por sus trabajos en "Goya en Burdeos" (1999), de Carlos Saura y "La caja 507" (2002), de Enrique Urbizu. Destaca también su participación en películas como "Berlín Blues" (1988), de Ricardo Franco, "El Lobo" (2003), de Miguel Courtois o "GAL" (2006) del mismo director. Con la película "No habrá paz para los malvados" (2011) ha obtenido el premio Goya como mejor actor protagonista.

### **Ricardo Alberto Darín. Actor y director** (Buenos Aires, 1957)

Actor y director, su trayectoria comenzó en la industria televisiva a fines de los años 60. Ha aparecido en más de cuarenta películas, entre los que se incluyen éxitos de crítica tales como "El hijo de la novia", "Luna de Avellaneda", "El aura", "Relatos salvajes", o "Nueve Reinas". Protagonizó tres películas nominadas a los premios Óscar. Entre sus reconocimientos se incluyen doce nominaciones a los premios Cóndor de Plata y cuatro a los premios Goya. En 2015 ganó la Concha de Plata por su actuación en la comedia dramática "Truman".

### **Gloria María Milagrosa Fajardo García (Gloria Estefan). Cantante, compositora y actriz** (La Habana, 1957)

Considerada como la "Madre del Pop Latino", Gloria Estefan ha ganado múltiples premios y reconocimientos entre ellos, siete premios Grammy. Posee una estrella en el Paseo de la



Fama de Hollywood y en el año 2015 el presidente de los Estados Unidos le entregó, junto a su marido, Emilio Estefan, la Medalla de la Libertad de los Estados Unidos. Es una de las artistas musicales con mayores ventas, ya que ha vendido más de cien millones de discos en todo el mundo.

### **José Fernández Torres (Tomatito). Guitarrista flamenco (Almería, 1958)**

Sus inicios profesionales se desarrollaron en Málaga. Fue en un conocido tablao de aquella zona donde le conoció Camarón. A finales de la década de los 70, debutó cara al gran público en el disco histórico “La leyenda del tiempo”. Desde entonces, y hasta la prematura desaparición de Camarón, Tomatito estaría a su lado. Ha tocado junto a artistas como Enrique Morente, José Mercé, Vicente Soto, La Susi, El Portugués, Duquende, Aurora, Miguel el Rubio, Pansequito, Carmen Linares. Con su colaboración artística con Michel Camilo, un CD bajo el título “Spain”, obtuvo el Grammy Latino por el mejor disco de Jazz Latino. Posteriormente, Tomatito recogió otro Grammy por el mejor disco de flamenco por su acompañamiento a Camarón en “París 1987”.

### **Fundación Duques de Soria de Ciencia y Cultura Hispánica. Mecenaz**

Institución cultural sin ánimo de lucro, con sede en Soria, creada en 1989 por iniciativa y bajo la Presidencia de Honor de S.A.R. la Infanta Doña Margarita de Borbón y Don Carlos Zurita, Duques de Soria.

Su principal objetivo es colaborar con el Hispanismo internacional y con la Universidad en el estudio y la difusión de la cultura española en sentido amplio, con especial referencia a la lengua, mediante la organización de actividades académicas complementarias de las programadas por las universidades. La Fundación apoya a instituciones como la Real Academia Española (es miembro fundador de la Fundación Pro Real Academia Española), el Instituto Cervantes o la Asociación Internacional de Hispanistas.

### **Jesús Rafael García Hernández (Rafael Amargo). Bailarín y Coreógrafo (Valderrubio-Granada, 1975)**

Inspirado en el flamenco puro de sus maestros, ha asimilado también otro tipo de tendencias coreográficas. Sus coreografías rebosan una concepción tradicional y, a la vez, actual. En ocasiones muy cercanas al baile contemporáneo, nunca pierden el punto de referencia de la esencia del flamenco.

Sus espectáculos se han representado en los mejores festivales y teatros nacionales, como el Gran Teatre del Liceu de Barcelona y el Teatro Real, e internacionales como la Ópera Nacional de Beijing (China), el Teatro Bolshoi de Moscú, el NewYork City Center, el Carnegie Hall y el Town Hall de Nueva York, el Théâtre des Champs Elysées o el Casino de París. Entre los Premios que ha recibido Rafael Amargo y sus espectáculos destacan cuatro Premios Max de las Artes Escénicas.



**José Irazo Bielsa (Pastor de Andorra). Cantante de jota** (a título póstumo) (Andorra, 1915)

De familia humilde, a los ocho años ya se dedicaba al pastoreo. José Irazo Bielsa, “El Pastor de Andorra”, dedicó su vida al pastoreo en Teruel y a interpretar jotas en los más variados escenarios de todo el mundo. Está considerado como un hombre de gran intuición musical y representa la libertad interpretativa que, aunque sin atenderse a cánones, es de gran pureza. “El Pastor de Andorra” recibió numerosos premios y condecoraciones, el Primer Premio en el Certamen Oficial de Jota de 1943 y el extraordinario de 1974, la Cruz de San Jorge, el Premio Aragón, la Medalla al mérito Cultural del Gobierno de Aragón y la Medalla de las Cortes de Aragón.

**Julián López Escobar (El Juli). Matador de toros** (Madrid, 1982)

Tiene antecedentes taurinos, pues su padre, de mismo nombre y apodo, fue novillero y, posteriormente, banderillero. La familia de su madre, Manuela Escobar, también ha estado cerca del toreo, como empresarios, sobre todo de plazas de la provincia de Toledo. Tras varios años como becerrista, en los que impactó por una innata precocidad, decidió debutar con picadores. Por motivos de su corta edad no lo pudo hacer en España, por lo que decidió viajar a México, donde se convirtió en un ídolo. Destacadas faenas en las plazas españolas y americanas más importantes lo han encumbrado como una de las principales figuras de la tauromaquia.

**Miguel Martín. Director del Festival de Jazz de San Sebastián** (Donostia-San Sebastián)

Miguel Martín lleva casi toda su vida profesional al frente del Festival de Jazz de San Sebastián, que ahora cumple medio siglo. Durante 35 años ha programado a los artistas más importantes de este género y llevado al Festival a convertirse en una referencia internacional.

**Miguel Milà i Sagnier. Diseñador industrial** (Barcelona, 1931)

Miembro de la generación de los pioneros del diseño de los años 50, ha visto cómo algunos de sus muebles y lámparas se han convertido en auténticos clásicos.

Ante la escasez de objetos, medios y materias primas de la época, pronto empezó a diseñar sus propios muebles y lámparas, y comenzó a producir a través de su empresa, Tramo, montada con dos amigos, los arquitectos F. Ribas Barangé y E. Pérez Ullibarri. Participó junto a los diseñadores y arquitectos de la época en las primeras reuniones en Barcelona para promover el diseño e implantar su práctica profesional, derivadas del debate sobre la modernidad arquitectónica y que acabarán en la creación del ADI FAD. Hoy es una referencia del diseño español.



## **Magüi Mira Franco. Actriz y directora teatral (Valencia, 1944)**

Como actriz, ha participado más de treinta producciones de cine y televisión y ha sido dirigida por Lluís Pascual, Pilar Miró, Sanchís Sinisterra, Alonso de Santos y William Layton, entre otros. Como directora teatral ha llevado a cabo más de diez montajes.

Ha recibido dos premios Ercilla, el premio Ágora, el premio María Guerrero, y un premio Ceres. Fue galardonada, junto a José Luis Pellicena, con el premio Celestina por la obra "Escenas de matrimonio" adaptación teatral de la película "Secretos de un matrimonio", de Ingmar Bergman. Es socia fundadora del grupo Teatro Fronterizo y, desde 2014, es miembro de la Academia de las Artes Escénicas.

## **Guy Philippe Henri Lannes de Montebello. Director de museo (París, 1936)**

Con la excepción de cuatro años como director del Museum of Fine Arts de Houston, ha desarrollado toda su carrera profesional, iniciada en 1963, en el Metropolitan, primero como conservador en el Departamento de Pintura Europea, más tarde como conservador jefe y, por último, en 1977, como director, cargo que ocupó hasta 2008.

En 2003 el presidente G. W. Bush le otorgó la National Medal of the Arts y en 2009, el presidente Barack Obama lo reconoció con la National Medal of the Humanities. En 2009 fue titular de la primera Cátedra del Museo del Prado e inició una nueva carrera académica como catedrático de Historia y Cultura de Museos en el Institute of Fine Arts de la Universidad de Nueva York. En 2012 fue nombrado Patrono de Honor del Museo del Prado. Ese mismo año también fue designado miembro de la Academia Francesa de Bellas Artes. Montebello es oficial de la Légion d'Honneur y, entre otros títulos, Doctor Honoris Causa por la Universidad de Harvard.

## **Orfeón Pamplonés. Institución musical coral**

El Orfeón Pamplonés es una de las instituciones musicales más antiguas y vivas de Europa en su categoría. Lo constituyen sus diferentes socios, quienes son los responsables de mantener el legado y configurar el futuro de la institución.

La misión del Orfeón Pamplonés es el cultivo, desarrollo y difusión de la música en todas sus manifestaciones (en particular la música coral), representando culturalmente a Pamplona y Navarra, con vocación de servicio a la sociedad: mediante el desarrollo de coros de máxima calidad, técnica y humana; la gestión, conservación y desarrollo de su saber hacer y su patrimonio desde 1865, el apoyo a la innovación musical; la formación y acercamiento de la música a la sociedad; su liderazgo como Institución y la difusión de sus actividades.



**Helena Pimenta Hernández. Directora de la Compañía Nacional de Teatro Clásico** (Salamanca, 1955)

Licenciada en Filología Inglesa y Francesa por la Universidad de Salamanca, se dedica profesionalmente desde 1986 a la dirección de escena, donde ha recibido numerosos premios, entre los que destaca el Nacional de Teatro en 1993.

En 1978 fundó la compañía ATELIER y, en 1987, creó la Compañía UR Teatro-Antzerkia de la que fue directora artística. En 1992 inició una trilogía sobre las obras de William Shakespeare: “Sueño de una noche de verano” (1992), “Romeo y Julieta” (1995) y “Trabajos de amor perdidos” (1998); que la ha convertido en una de las especialistas sobre este autor, recibiendo hasta la fecha más de veinte premios nacionales e internacionales y el reconocimiento unánime de público y crítica. Desde septiembre de 2011 es directora de la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

**Pedro Subijana Reza. Gastronomía. Cocinero** (San Sebastián 1948)

Se formó como alumno en la escuela de hostelería de Luis Irizar en Zarautz, de la que llegaría a ser profesor, y también en la Escuela de Hostelería de Madrid.

En 1975 se puso a la cabeza del restaurante “Akelarre”, premiado con las más altas distinciones en prestigiosas guías gastronómicas. Actualmente su restaurante cuenta con tres estrellas Michelin. Como profesor, ha impartido cursos gastronómicos en diversas instituciones americanas y europeas, así como en empresas y escuelas de formación españolas. También ha publicado numerosos libros de cocina y ha presentado en Euskal Telebista el programa de TV “La cocina de Pedro Subijana”, con más de 1.400 programas.

Ha recibido numerosos premios, como el Premio Nacional de Gastronomía al Mejor Cocinero, el Premio Club Gourmets al Mejor Cocinero de España, el Premio Alimentos de España, el Tambor de Oro de San Sebastián y en 2016, el Premio Nacional de Gastronomía Lola Torres en O Grove

**Julia Uceda Valiente. Poeta** (Sevilla, 1925)

Licenciada en Filosofía y Letras en la Universidad Hispalense, donde ejerció la enseñanza durante algunos años, obtuvo el doctorado, por la misma Universidad, con una tesis sobre el poeta José Luis Hidalgo.

Fue Catedrática en Michigan State University desde 1965 hasta 1973. Después de una breve estancia en España, abandonó nuevamente el país para residir en Irlanda hasta 1976, año en que trasladó su residencia a Galicia. Ha ejercido de catedrática de Literatura Española de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y de Escuelas Universitarias.

Funda y codirige el Premio Esquíu y la Colección de Poesía del mismo nombre con Fernando Bores y, La barca de Ioto, con Sara Pujol. Obtuvo el Premio Adonáis, en 1961, por “Extraña





Juventud”; el Premio Nacional de Poesía, en 2003, por “En el viento, hacia el mar”; el Premio de la Crítica, en 2006, por “Zona desconocida” y, también en 2006, se le concedió el Premio Andalucía de las Letras “Luis de Góngora y Argote”. Poemas suyos han sido traducidos al portugués, italiano, inglés, chino y hebreo, integrados en antologías y editados en diversas publicaciones españolas, italianas, norteamericanas y chinas.

**Leopoldo Zugaza Fernández. Editor y promotor cultural (Durango, 1932)**

Fundador de la Asociación “Guerediaga” y de “Euskarazaleak”. En 1985 fundó el Museo de Arte e Historia de Durango y, más tarde, fue confundador del “Photomuseum” de Zarautz. Fue asesor del Departamento de Cultura de la Caja de Ahorros Vizcaína y miembro de la Junta del Patronato del Museo Bellas Artes de Bilbao, así como del Instituto Labayru, la RSBAP, Eusko Ikaskuntza y del consejo de redacción del boletín de la Funcación “Sancho el Sabio”.

También ha desarrollado la faceta de editor. En los primeros 90 fundó, asimismo en Zarautz “Oleri Etxea”, un proyecto de promoción literaria. Además, impulsó la creación del Instituto Bibliográfico Manuel de Larramendi, la revista “De re bibliographica”, y la realización del Primer Congreso de Bibliografía, celebrado en Zarautz en 2011.



## Defensa

### **MODIFICADA LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VUELO DE AERÓDROMOS**

- Se establecen las condiciones operativas para garantizar la seguridad de operaciones en aeropuertos sin servicios de tránsito aéreo

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS).

Este Real Decreto introduce como principal novedad la posibilidad de realizar operaciones de carácter sanitario o de transporte de viajeros, cuando la infraestructura o el horario en que las mismas se realicen no cuenten con servicio de control de tránsito aéreo (controladores), cumpliendo estrictos requisitos de seguridad y, en línea con otros países de nuestro entorno en cuyos aeropuertos es posible realizar operaciones sin contar con la provisión de servicios de tránsito aéreo. Por este motivo se modifica el Real Decreto y se establecen las condiciones operativas para garantizar la seguridad de estas operaciones.

En cuanto a las operaciones de transporte aéreo comercial de pasajeros se mantiene la exigencia de que, en todo caso, se realicen con provisión de servicios de transporte aéreo de aeródromo (control de tránsito); pero se autorizan operaciones de transporte de viajeros no programadas y bajo reglas de vuelo visual en aquellos aeródromos que no cuenten con controladores de tránsito o en un horario en que los mismos no presten servicios, siempre que dichas instalaciones cuenten con el servicio de información de vuelo de aeródromos automatizado (AFIS). Además, se permite operar sin servicios de tránsito aéreo los vuelos de asistencia médica urgente, incluido el transporte de órganos para trasplante.

El servicio de información de vuelo de aeródromo (AFIS) se constituye como un servicio de regulación del tráfico aéreo en aquellos aeródromos en los que no existen controladores aéreos o, por distintas razones, éstos no se encuentran operativos. Este servicio incluye información sobre el tráfico pero no proporciona información sobre separaciones de vuelo.

El sistema AFIS se ofrece en las instalaciones donde, a pesar de no contar con un servicio de control del aeródromo, el tráfico es tal que se necesita algún tipo de servicios de tránsito aéreo.



**Educación, Cultura y Deporte**  
**Asuntos Exteriores y de Cooperación**

**TOMA EN CONOCIMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LISTA DE SUSTANCIAS Y MÉTODOS PROHIBIDOS EN EL DEPORTE PARA 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la entrada en vigor de las enmiendas a la Lista de Sustancias y Métodos prohibidos en el Deporte, recogida en el Anexo I de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte e la UNESCO.

Esta Convención, que entró en vigor de forma general y para España el 1 de febrero de 2007, tiene como fin la progresiva armonización de normas y prácticas antidopaje en el deporte y la cooperación en el plano nacional y mundial.

La toma en conocimiento de la entrada en vigor de las modificaciones del citado anexo permite la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la nueva Lista de Sustancias y Métodos prohibidos en el Deporte y su incorporación al ordenamiento jurídico español.

Con este acuerdo del Consejo de Ministros, que ha contado con los informes favorables de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y del Consejo Superior de Deportes, el Gobierno refuerza su compromiso por la plena adecuación de la legislación española al contenido del Código Mundial de la Agencia Mundial Antidopaje.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADO UN NUEVO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES COMERCIALES**

- Supondrá unos ahorros estimados de 5,4 millones de euros

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de vehículos industriales comerciales, con un valor máximo estimado de 54 millones de euros

El actual Acuerdo Marco de suministro de vehículos industriales finaliza el próximo 2 de enero de 2017 e incluye dos tipos: los vehículos comerciales (hasta 3.500 kilos) y los vehículos pesados (de más de 3.500 kilos).

El nuevo Acuerdo sustituirá, en parte, al que hasta ahora ha estado vigente en este tipo de suministros y su plazo de duración será de dos años, prorrogable por un máximo de otros dos.

#### **Baja de licitación**

Dado el nivel de concurrencia existente en el sector, se espera que la baja media de licitación de los bienes incluidos pueda alcanzar el 10 por 100, por lo que en este caso el ahorro total del conjunto de los contratos basados que se formalicen durante el período máximo de duración total, incluyendo las posibles prórrogas (48 meses), ascendería a 5,4 millones de euros.

En el curso de los trabajos encaminados a la renovación del mismo, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de licitar por separado ambos tipos de vehículos. Se aprueba ahora el Acuerdo Marco para suministro de vehículos industriales comerciales, que son los más demandados, y se deja para un momento posterior la contratación centralizada de los vehículos pesados.

El ámbito del Acuerdo Marco es el previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos, de modo que incluye a la Administración General del Estado, sus Organismos autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales.

Los mencionados vehículos industriales comerciales de hasta 3.500 kilos- incluyen a vehículos destinados, bien al transporte únicamente de carga y/o animales, bien al transporte mixto de personas y carga.



Se distinguen distintos tipos (lotes) y subtipos y, dentro de estos últimos, diferentes clases (sublotes) -hasta 52-, en los que se segmentan los vehículos en función de parámetros técnicos tales como el tipo de motor (diésel, gasolina, gas, eléctrico, etcétera.), potencia, volumen o longitud.

## **Novedades**

Como novedad respecto al Acuerdo Marco vigente, se han fijado clases (sublotes) específicos para vehículos de cero emisiones, como los eléctricos, y de vehículos con combustibles alternativos, como bifuel glp o gnc (gas), para que compitan entre ellos en igualdad de condiciones y fomentar la adjudicación de un número adecuado de este tipo de vehículos a precios competitivos.

Por otra parte, se han definido kits de adaptación con un precio máximo de licitación para los siguientes organismos interesados: Dirección General de la Policía, Dirección General de la Guardia Civil, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Correos y TRAGSA. Con ello se pretende que estos órganos u entidades vean adecuadamente satisfechas sus necesidades.

## **Procedimiento de licitación**

Al igual que en el actual, el procedimiento de licitación será un acuerdo marco con varios adjudicatarios y se licitará mediante procedimiento abierto. Este sistema permitirá a través de un único procedimiento seleccionar las empresas que cumplan los requisitos de solvencia indicados en los pliegos y los productos que, reuniendo las características técnicas mínimas que se determinen, sean los mejor valorados de acuerdo con los criterios de valoración indicados en dichos pliegos.

Efectuada dicha selección (1ª fase), los productos seleccionados pasan a formar parte del catálogo de bienes de la Administración, lo que permite a los órganos u organismos que los requieran adquirirlos a través de un procedimiento más ágil (compra directa de los bienes del catálogo).

No obstante, como novedad, en el lote 2 se regula la posibilidad de convocar a las partes a una nueva licitación para la adquisición de kits y transformaciones.

Para la adjudicación de los productos que se incluyan en el catálogo se emplearán exclusivamente criterios automáticos que no dependan de un juicio de valor. El principal será el precio ofertado, pero también se tendrán en cuenta otros como los descuentos por descuentos por volumen, amplitud de los kits ofertados para el vehículo, valor técnico, aspectos medioambientales o elementos de equipamiento adicional.



## Economía, Industria y Competitividad

### SUBVENCIÓN A CENER-CIEMAT

El Consejo de Ministros ha autorizado exceptuar la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda del pasado 14 de julio que regulaba las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones no presupuestarias para la tramitación de una subvención nominativa de cuatro millones de euros a la Fundación Centro Nacional de Energías Renovables, CENER-CIEMAT, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

El CENER-CIEMAT es un centro tecnológico especializado en la investigación aplicada y en el desarrollo y fomento de las energías renovables, situado en Navarra y constituido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Gobierno de Navarra.

Esta actuación permite la viabilidad del CENER-CIEMAT, manteniendo los puestos de trabajo y haciendo frente a sus obligaciones crediticias. Con esta excepción, el Gobierno mantiene su compromiso con la ciencia y la innovación, tras haber exceptuado también durante las últimas semanas las convocatorias de I+D+i.



## Justicia

### **CONCEDIDA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A SHLOMO BEN AMI Y A SU ESPOSA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al que fuera embajador de Israel en España, Shlomo Ben Ami y a su esposa, Ruth Simhoni.

Shlomo Ben Ami, de nacionalidad israelí, fue el segundo embajador del Estado de Israel en España, cargo que ejerció hasta 1991. Desde ese puesto contribuyó de manera determinante al fomento de la relaciones entre los dos países. Participó en la Conferencia de Madrid de 1991 sobre el conflicto palestino-israelí con un cargo oficial por la parte israelí. Como historiador y catedrático de universidad, ha publicado libros sobre la Historia de España y numerosos artículos periodísticos en medios españoles e internacionales.

En la actualidad, ejerce una labor fundamental como fundador y vicepresidente del Centro Internacional de Toledo para la Paz, cuya labor intelectual incluye la redacción de numerosos libros sobre nuestro país.



## Justicia

### CONCESIÓN DE OCHO NACIONALIDADES ESPAÑOLAS

El Consejo de Ministros ha aprobado ocho Reales Decretos por los que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a otras tantas personas.

**Guillermo Antonio Zuloaga Núñez.** Fue durante veinte años el accionista mayoritario y presidente de Globovisión, única cadena de información privada e independiente de Venezuela, vendida en 2013. El Gobierno de Venezuela inició dos procesos penales contra él, uno en 2009 y otro en 2010. Se decretó una primera orden de captura en su contra por “divulgación de informaciones falsas e incertidumbre pública” y “ofensas” al Presidente de la República. Zuloaga se refugió en Estados Unidos donde consiguió asilo político en 2011. En marzo de 2012 el Gobierno venezolano le retiró el pasaporte.

También se concede la nacionalidad española a sus dos hijos y a su nuera.

**Yon Alexander Goicoechea Lara.** Cuenta con una situación familiar y personal arriesgada debido a la persecución política y judicial que padece debido a su pertenencia al partido opositor Voluntad Popular, fundado por Leopoldo López. Tras su detención el pasado 29 de agosto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Human Rights Watch han presentado diversas denuncias sobre irregularidades procesales y judiciales.

**Nora Louisa Oulida.** Deportista holandesa en cuya trayectoria profesional concurren circunstancias excepcionales. Joven jugadora de hockey afincada en Barcelona desde hace diez años, formada en nuestro país e integrada en distintos grupos de alto rendimiento de la Federación Española de Hockey, dispone de un gran potencial y nivel deportivo que la convierten en candidata al próximo campeonato internacional de su categoría y miembro destacado del equipo nacional de hockey.

**Tobías Jung.** De nacionalidad alemana, director de Innovación y Estrategia de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP). En su servicio a la Administración General del Estado, Jung abrió la Oficina de Cooperación Española ante las instituciones europeas de Bruselas, ha participado en la captación y ejecución de proyectos de cooperación con financiación exterior, como EUROSOCIAL, y ha representado a España en consejos de administración de redes europeas de agencias públicas.

**Francisco Manuel Noguera Calderón.** De nacionalidad colombiana y rector de la universidad privada Sergio Arboleda, se le ha concedido la nacionalidad española por razones de promoción de las relaciones entre España y Colombia en los ámbitos cultural, social y económico. Ha fundado en España un Centro de alta especialización en el que se imparten cursos de postgrado y ha suscrito acuerdos académicos con la Universidad Rey





Juan Carlos. Fue condecorado con la Orden Civil de Alfonso X el Sabio por su contribución al sector de la educación, la ciencia y la investigación.

## **Concesión de la nacionalidad**

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada discrecionalmente por Real Decreto, cuando en el interesado concurren circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en los que ha resuelto hoy el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las Leyes, y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal.



## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZACIONES DE ENDEUDAMIENTO A NAVARRA, MADRID, CASTILLA Y LEÓN, LA RIOJA Y ARAGÓN**

El Consejo de Ministros ha autorizado a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública a las Comunidades Autónomas de Madrid, Foral de Navarra, Castilla y León, La Rioja y Aragón a formalizar operaciones de deuda.

Estas autorizaciones derivan de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

Las Comunidades Autónomas a que se refieren las presentes autorizaciones hoy concedidas incumplieron el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto en el ejercicio 2015.

Las operaciones autorizadas hoy son las siguientes:

- La Comunidad Foral de Navarra ha sido autorizada para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por importe máximo de 34 millones de euros, con el fin de financiar la parte del déficit de 2015 no financiado con anterioridad. La Comunidad presentó un déficit en 2015 del 1,41 por 100 del PIB regional frente al objetivo del 0,7 por 100. Por Acuerdo del Consejo de Ministros del 21 de octubre de 2016 se autorizó a la Comunidad Foral a formalizar préstamos y emitir deuda pública por un importe máximo de 81,75 millones de euros, para atender un primer tramo de la desviación del objetivo de déficit del ejercicio 2015 pendiente de financiar.
- La Comunidad de Madrid ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 279,16 millones de euros, con el fin de financiar el último tramo de desviación del objetivo de estabilidad 2015 fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.
- La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido autorizada a formalizar préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 83,58 millones de euros, correspondiente al importe restante de la desviación del déficit de 2015 pendiente de financiar fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.
- La Comunidad Autónoma de La Rioja ha sido autorizada a formalizar operaciones de préstamos a largo plazo y emitir deuda pública por un importe máximo de 8,13 millones de euros, con el fin de financiar el último tramo de desviación del objetivo de estabilidad 2015 fijado en un 0,7 por 100 del PIB regional.



- La Comunidad Autónoma de Aragón ha sido autorizada a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 50 millones de euros, con objeto de renovar cuentas de crédito de su Administración General.

Las autorizaciones sólo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de marzo de 2017; en el caso de Madrid, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Para las Comunidades Autónomas de Madrid, Castilla y León y La Rioja el importe autorizado a través del presente Acuerdo supondrá un incremento en el límite de deuda previsto para 2016 y, en su caso, para 2017 por el importe máximo de su disposición a cierre del ejercicio 2016 o del ejercicio 2017.

La Comunidad Autónoma de Aragón deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda fijado para el año 2016 y para el año 2017, en su caso.



## Fomento

### **COMPROMISOS DE GASTO PARA LICITACIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATOS DE CONSERVACIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la licitación y prórroga de contratos de conservación integral de carreteras y otras actuaciones.

Los límites vigentes son insuficientes para abordar la tramitación de todos los expedientes necesarios para la adecuada conservación de la Red de Carreteras del Estado. Por ello, existe la necesidad de elevación de los límites de compromiso de gasto para futuros ejercicios 2017 a 2021 para poder llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Licitación de 42 contratos de conservación integral por un importe total de 583.401.268,96 euros.
- Tramitación de 32 prórrogas de contratos de servicios de conservación integral que suponen un gasto para 2017 de 42.400.382,59 euros.
- Licitación de 9 contratos de obras, actuaciones de mejora del firme y seguridad vial, por importe de 46.288.279,24 euros.
- Licitación de 12 obras de adecuación de túneles al RD 635/2006, cuyo importe asciende a 209.620.606,38 euros.



## Fomento

### **AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR DURANTE 2017 EL CONTRATO CON RENFE-VIAJEROS PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR FERROCARRIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la suscripción de la prórroga para 2017 del Contrato entre la Administración General del Estado y la sociedad mercantil estatal RENFE-VIAJEROS, S.A. para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de "cercanías", "media distancia" y "ancho métrico", competencia de la Administración General del Estado, sujeto a obligaciones de servicio público en el periodo 2016".

En el ámbito de sus competencias, la Administración General del Estado debe definir, dentro de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, aquellos susceptibles de ser considerados como obligación de servicio público, y, por lo tanto, sujetos a compensación económica por la prestación de los mismos a la empresa operadora.

Durante el ejercicio 2016, RENFE Viajeros, viene realizando la prestación de los servicios de transporte de viajeros de cercanías, media distancia (convencional y de alta velocidad) y ancho métrico, declarados como obligación de servicio público por la Administración General del Estado, en virtud de un contrato cuya vigencia expira el próximo 31 de diciembre.

Sin embargo, dicho contrato contempla la posibilidad de una prórroga del mismo por un período adicional de un año. Esta prórroga, cuyo ejercicio ha sido comunicado ya por el Ministerio de Fomento a RENFE, requiere, con carácter previo a su formalización, la aprobación por Consejo de Ministros del denominado "techo de gasto", es decir, la cantidad máxima a compensar a RENFE Viajeros, por la prestación de dichos servicios en el ejercicio 2017.



## Fomento

### **MODIFICADOS LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL DE ADIF**

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se modifican los presupuestos de explotación y de capital de ADIF correspondientes al ejercicio de 2016. Se incrementan los ingresos de la rúbrica de "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio de la Administración General del Estado" en 1.623.020,01 euros, así como los gastos en las rúbricas de "Servicios exteriores" en 19.509,34 euros, y la de "Gastos financieros por deudas con terceros" en 1.603.510,67 euros.

Estos incrementos responden a la necesidad de tener en cuenta el impacto del expediente de crédito extraordinario por importe de 18.746.859,43 euros que no estaba contemplado en los presupuestos de ADIF de dicho ejercicio.

El mencionado expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al Fondo de Contingencia, tiene por objeto posibilitar los pagos estipulados en resoluciones judiciales en los que la Administración General del Estado figura como obligada por actuaciones realizadas por la extinta Dirección General de Ferrocarriles (DGF). En este sentido, ADIF, como actual titular de la Red Ferroviaria de Interés General, asume dichos pagos por las referidas actuaciones de la Dirección General de Ferrocarriles, anterior titular de dicha Red.



## Defensa Interior

### **MODIFICADAS LAS AUTORIZACIONES PARA CONDUCIR VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS Y A LA GUARDIA CIVIL**

El Consejo de Ministros ha aprobado, un Real Decreto por el que se modifica otro del 18 de julio de 2014, por el que se regulaban las peculiaridades del régimen de autorizaciones para conducir vehículos pertenecientes a las Fuerzas Armadas y a la Guardia Civil.

La modificación corresponde a la supresión del permiso de conducción de la clase BTP (Conducción de vehículos de emergencia y de servicios prioritarios), en consonancia con la última modificación operada por un Real Decreto del 20 de noviembre de 2015, en el Reglamento General de Conductores.

La finalidad de dicha supresión es adaptar el contenido de la normativa que regula los permisos de conducción de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil, a los últimos cambios habidos en el Reglamento General de Conductores, en aquellas cuestiones que le afectan directamente, evitando una discordancia entre ambas normas.

El Reglamento General de Conductores fue modificado recientemente por el citado Real Decreto de 2015, para ajustarse a la Directiva Comunitaria sobre el permiso de conducción BTP. En concreto, el citado dictamen se pronunció de manera contraria a la consideración del permiso BTP como una clase de permiso de conducción, aunque fuera válido únicamente en territorio español, como requisito necesario para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, motivo por el que se optó por su supresión del Reglamento General de Conductores.

#### **Razones de la supresión**

Las razones por las que se decidió suprimir ese permiso de la clase BTP y no sustituirlo por ninguna otra autorización que no tuviera la categoría de permiso de conducción se fundamentaron, principalmente, en la conveniencia de reducir cargas a los ciudadanos y de eliminar requisitos adicionales, ya que implicaba un coste económico adicional al tener que obtener ese segundo permiso. En este sentido, dicha decisión no iba a tener incidencia alguna en la seguridad vial, por cuanto esa seguridad viene determinada por las pruebas psicofísicas, teóricas y prácticas que deben ser superadas para obtener el permiso de conducción de la clase B.

Por coherencia y por razones de seguridad jurídica, es necesario eliminar también esa clase de permiso BTP de la normativa que regula los permisos de conducción de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.



## Fomento

### **REGULADOS LOS REQUISITOS PARA LOS EQUIPOS MARINOS DESTINADOS A SER EMBARCADOS EN LOS BUQUES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques y que deroga otro Real Decreto del 14 de mayo de 1999.

La norma traspone al ordenamiento jurídico español una nueva Directiva de julio de 2014 sobre equipos marinos, que deroga otra de 1996.

Esta nueva Directiva establecía requisitos uniformes y homologados para la fabricación y distribución de los equipos marinos, y simplificaba la actualización de los requisitos técnicos y normas de ensayo que les son aplicables, lo que hace más fácil a los Estados miembros la aceptación de estos equipos.

Los equipos marinos autorizados para circular por los Estados miembros pertenecientes a la Unión Europea llevarán colocada la marca de la rueda de timón, que podrá complementarse y, en algunos casos, sustituirse mediante una etiqueta electrónica. Tales equipos pueden circular libremente en el mercado interior e instalarse a bordo de buques que enarbolen el pabellón de cualquier Estado miembro.

#### **Vigilancia del mercado**

El nuevo Real Decreto mejora también el sistema de vigilancia del mercado, que se atribuye a la Administración Marítima, con medidas que permiten la retirada del mercado de equipos marinos que entrañen riesgos para la seguridad marítima, la salud o el medio ambiente.

Como trámite necesario para la redacción de este Real Decreto, se ha dado audiencia a los interlocutores sociales más representativos, cuyos derechos e intereses están afectados por la nueva norma.





## Hacienda y Función Pública

### **AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA**

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 33.903.051,67 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, destinado al pago de contribuciones obligatorias de España, por ser miembro de Naciones Unidas, para operaciones de mantenimiento de la paz.
- 605.601,15 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Organismo Autónomo Parques Nacionales, con el fin de dar cumplimiento al auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a favor de Isla de Ons, S.L., como indemnización por no ser posible la reversión in natura.
- 1.083.644,37 euros en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, para el abono a la República Italiana de la cantidad que corresponde a España de la corrección financiera al Programa Operativo Interreg III B Medocc, como consecuencia de la decisión acordada por la Comisión Europea.
- 252.766,53 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública para el abono de indemnizaciones derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado en aplicación del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo.
- 1.523.735,35 euros en el presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con el fin de abonar una indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado por infracción del derecho comunitario en materia de IVA a favor de Teknon Healthcare S.L.
- 2.630.351,83 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, para posibilitar la resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública formulada por Gas Natural Unión Fenosa, S.L.U-, por los daños y perjuicios ocasionados por la aplicación del Real Decreto Ley de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, de 2013.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **MODIFICADAS LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA INTEGRACIÓN ASOCIATIVA Y LA DINAMIZACIÓN INDUSTRIAL**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, establecidas en varias normativas aprobadas entre 2015 y 2016, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

De esta forma, se incorporan a la normativa nacional las modificaciones del Programa Nacional de Desarrollo Rural en las medidas de integración asociativa y dinamización industrial, aprobadas por la Comisión Europea, a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Se trata de unas modificaciones que persiguen dotar de mayor atractivo y flexibilidad a dichas medidas, contempladas en el Programa Nacional de Desarrollo Rural.

También se introducen mejoras en la redacción de las bases reguladoras para facilitar su comprensión y aplicación por parte de los solicitantes de ayudas.

La nueva norma mantiene los objetivos que inspiraron las bases reguladoras, orientados a la mejora de la competitividad de la industria alimentaria; el aumento de la dimensión económica; la adaptación al mercado y la capacidad exportadora de las empresas agroalimentarias; así como el desarrollo de entidades asociativas de carácter agroalimentario supra-autonómico y la mejora de la dimensión empresarial, la eficiencia y rentabilidad de la entidades asociativas agroalimentarias.



## Justicia

### **CONCEDIDA LA EXTRADICIÓN A MÉXICO DE DIEGO CRUZ ALONSO**

El Consejo de Ministros, ha acordado conceder a México la extradición de Diego Gabriel Cruz Alonso, con doble nacionalidad mexicana y española, por presuntos delitos de agresión sexual cometidos en dicho país centroamericano.

Cruz Alonso, a quien se considera uno de los cuatro miembros de los denominados “Porkys de Costa de Oro” -banda juvenil acusada en México de delitos de agresión sexual y pederastia presuntamente cometidos en el lujoso barrio de Costa de Oro, en la localidad de Boca del Río (Veracruz)-, se encuentra en situación de prisión provisional desde su detención en Madrid el pasado 11 de junio y está reclamado para su enjuiciamiento por hechos sucedidos el día 3 de enero de 2015 en la citada localidad.

En compañía de otros tres individuos, Cruz Alonso abordó a una menor de edad en el momento que salía de un bar y la hizo subir por la fuerza en la parte trasera de un vehículo para dirigirse posteriormente al domicilio de uno de los acusados. Durante el trayecto, la menor fue sometida a tocamientos y una vez en el interior de la vivienda, fue forzada sexualmente por uno de los acusados.



## Economía, Industria y Competitividad

### **CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES EN EL ÁREA DE SALUD**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto de Salud Carlos III a realizar seis contribuciones voluntarias a organismos y programas de investigación internacionales en el área de salud, para los que destina 1.612.247,01 euros.

La principal contribución es para la Agencia Especializada en Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, por una cuantía de 1.529.320 euros. El pago de esta cuota permite al Instituto de Salud Carlos III seguir teniendo voto en el Consejo de Gobierno de esta organización, máximo órgano de gobernanza de IARC, mediante el que se decide, entre otras cosas, sobre la adopción de presupuesto, programa de trabajo, regulaciones financieras y su propia configuración. Permite también que los grupos de investigación de oncología de España sigan participando en los proyectos conjuntos que financia este programa con otros países, además de poder realizar estancias de investigación en los propios laboratorios de la Agencia.

Las otras cinco cuotas voluntarias son para la Infraestructura Europea Avanzada de Imagen Biológica y Médica (EUROBIOIMAGING), la Infraestructura Europea EU-Openscreen, la Iniciativa de Programación Conjunta (JPI-AMR), la Asociación de Escuelas en Salud Pública en la Región Europea (The Association of Schools of Public Health in the European Region, ASPHER) y la Coalición de Medicina Personalizada (Personalized Medicine Coalition (CMP)).



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DEL PROTOCOLO AL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE SOBRE LA ADHESIÓN DE MONTENEGRO**

Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de Montenegro y su ratificación, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros el pasado 6 de mayo de 2016.

La firma del Protocolo al Tratado del Atlántico Norte sobre la adhesión de Montenegro, el 19 de mayo de 2016, culminó un largo proceso de acercamiento de Montenegro a la OTAN, a partir de 2008. En abril de dicho año Montenegro adoptó un Plan de Asociación Individual con la OTAN y en diciembre de 2009 se incorporó al Plan de Acción para la Adhesión.

A lo largo de su participación en el mismo, durante los últimos seis años, Montenegro puso en marcha con éxito las reformas y medidas necesarias para el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Alianza. El pasado 2 de diciembre de 2015, los ministros de Asuntos Exteriores de la OTAN adoptaron la unánime decisión de invitar a Montenegro a iniciar las conversaciones para incorporarse a la Alianza, las cuales han concluido satisfactoriamente.

El Protocolo de Adhesión se asienta en el interés de los Estados miembros de la Alianza, y de la OTAN en su conjunto, en reforzar la seguridad de la región del Atlántico Norte mediante la incorporación de otros Estados europeos que estén en condiciones de favorecer el desarrollo de los principios del Tratado.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y KAZAJISTÁN**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de colaboración y cooperación reforzadas entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Kazajistán, por otra, así como su ratificación.

Este Acuerdo firmado por España en Astana el 21 de diciembre de 2015, busca el acercamiento entre la Unión Europea y la República de Kazajistán, un país que ha registrado un elevado índice de crecimiento económico y de gran importancia en la región. Para ello se establece una asociación y cooperación reforzadas que encajan plenamente en la Estrategia de la Unión Europea para Asia Central.

El Acuerdo establece como principios fundamentales el diálogo, la confianza y el respeto mutuos sobre una base de igualdad en el marco de los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y el respeto a los principios democráticos y los Derechos Humanos. Contiene disposiciones relativas al diálogo político, el comercio y la economía, la cooperación al desarrollo y otras cuestiones tales como educación, cultura, justicia, investigación e innovación, y cooperación regional, entre otras, que deberán servir para potenciar el estrechamiento de las relaciones entre la Unión Europea y sus Estados miembros y la República de Kazajistán, así como para contribuir a la paz y estabilidad internacional y regional, y al desarrollo económico.



## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

### **APROBADO EL PRESUPUESTO PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR APÍCOLA EN 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado el presupuesto para posibilitar al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de investigación en el sector apícola para 2017, por valor de 300.000 euros, de los que el 50 por 100 son fondos europeos y el resto, fondos nacionales.

Las bases reguladoras de estas subvenciones establecidas mediante una Orden Ministerial de 2015 dentro del Programa Nacional de medidas de ayuda a la apicultura, contemplan una convocatoria anual mediante resolución del FEGA.

Estas ayudas están destinadas a cooperativas, sociedades agrarias de transformación y agrupaciones de defensa sanitaria. El período subvencionable y de ejecución de los proyectos para la convocatoria 2017 se establece entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### **PRÉSTAMO A UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA DE DESARROLLO FINANCIERO DE HONDURAS**

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de un préstamo de dos millones de dólares a la Asociación Familia y Medio Ambiente, organización privada de Desarrollo Financiero de Honduras, con cargo al Fondo para la Promoción del Desarrollo.

El préstamo está destinado a incrementar los recursos prestables de la Asociación a los microempresarios y otros sectores de la población que habitualmente no están bancarizados o lo están inadecuadamente, priorizando los ubicados en las áreas rurales y con especial atención al sector agroalimentario. Su objetivo es ampliar el programa español de fomento de los sistemas financieros inclusivos en Honduras.





## BIOGRAFÍAS

### Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales

Directora General de la Administración Periférica del Estado.-

**D<sup>a</sup> MARTA CRESPO CALZADA**

Nacida el 11 de septiembre de 1968, es Licenciada en Derecho por la Universidad San Pablo CEU y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido coordinadora de Área del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas, vicesecretaria de Coordinación Académica del Consejo de Universidades y vocal asesora de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. En 2009 pasó a ocupar el puesto de asesora de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y desde enero de 2012 era directora general de Relación con las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.-

**D. CRISTÓBAL TORRES ALBERO**

Catedrático de Universidad en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, del que es su actual director. Fue profesor visitante en la Universidad de California San Diego (La Jolla) y fundador de la Revista Española de Sociología, de la que fue director durante diez años. En la actualidad es director del programa de Doctorado del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y coeditor de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas, principal revista española de sociología que edita el CIS.

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajadora de España ante el Reino de Bélgica.-

**D<sup>a</sup> CECILIA YUSTE ROJAS.**

Nacida el 3 de febrero de 1962 en Madrid, es Licenciada en Derecho e ingresó en la Carrera Diplomática en 1988.

Fue jefa del Gabinete Técnico del Presidente del Tribunal Constitucional y jefa de área de la Subdirección General de Europea Oriental. Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Filipinas, Argentina y Rusia. Ha sido subdirectora general de Países de MERCOSUR y Chile y consejera en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Fue vocal asesora para Asuntos de Ley y Nacionalidad en la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios, y desde enero de 2012 era directora general de la Oficina de Información Diplomática.



## Hacienda y Función Pública

Director General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.-

**D. ANTONIO SÁNCHEZ DÍAZ.**

Nacido el 25 de noviembre de 1976, es licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia Comillas y licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la UNED. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Después de ocupar distintos puestos en la Dirección General de Función Pública, fue subdirector general adjunto en la Escuela de Selección y Formación del INAP y asesor del Gabinete del subsecretario de Sanidad y Consumo y del secretario de Estado de Cooperación Territorial. Ha sido subdirector general de Coordinación de la Administración Periférica, subdirector general de Patrimonio de la Administración Periférica y subdirector general de Planificación y Gestión Económica en la Secretaría General de Inmigración y Emigración. Desde diciembre de 2014 era director general de Coordinación de la Administración Periférica del Estado

## Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Secretaria de Estado de Medio Ambiente.-

**D<sup>a</sup> MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ**

Nacida el 23 de julio de 1975, casada, es Licenciada y Master Universitaria en Filosofía por la Universidad de La Sorbona, y Máster en Dirección de Empresas por ESADE

Como periodista ha trabajado en los diarios "Le Figaro", "ABC" y "El Observatorio de la Actualidad Médica". Fue consejera técnica de Información del Gabinete del Ministro de Fomento, jefa del Gabinete de Comunicación del Hospital Universitario Puerta de Hierro, miembro del Gabinete de Prensa de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid y asesora en el Gabinete del Consejero de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid. En 2008 pasó a ocupar el puesto de directora de Gestión de la empresa pública "Aeropuertos de Madrid, S.A." de la Comunidad de Madrid, en la que fue directora de Gabinete del Consejero de Transportes e Infraestructuras. Desde enero de 2012 era directora del Gabinete de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Directora del Gabinete de la Ministra.-

**D<sup>a</sup> BEGOÑA NIETO GILARTE.**

Nacida el 28 de agosto de 1956 en Madrid, casada, con una hija, es Ingeniero Agrónomo por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid y Master en Gestión Empresarial de Organismos Públicos. Pertenece al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



Después de desempeñar diversos puestos en el ámbito del control de calidad de los alimentos, fue, sucesivamente, subdirectora general del Instituto de Denominaciones de Origen, de Planificación Alimentaria y de Mercados y Producción Agroalimentaria. En 2002 fue nombrada directora general de Alimentación y en 2004 pasó a ocupar el puesto de secretaria general del Grupo TRAGSA fue vocal asesora de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria y desde enero de 2012 era Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

## **Economía, Industria y Competitividad**

Subgobernador del Banco de España.-

**D. JAVIER ALONSO RUIZ-OJEDA**

Nacido en 1951 en Logroño, es licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En 1977 ingresó en el Banco de España, en el cual en 1984 superó las oposiciones para titulado del Servicio de Estudios. Posteriormente ocupó la Subjefatura y la Jefatura del Departamento de Operaciones Exteriores y, más tarde, la dirección del Departamento de Operaciones, tras la integración de los Departamentos de Operaciones Interiores y Exteriores del Banco de España. En 2006 fue nombrado director general de Operaciones Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España, puesto que desempeñaba en la actualidad,

## **Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Director General del Instituto de la Juventud.-

**D. JAVIER DORADO SOTO**

Nacido el 1 de agosto de 1988, casado, con una hija, es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela.

Fue presidente de Nuevas Generaciones del Partido Popular de Galicia y actualmente es secretario general nacional de Nuevas Generaciones, además de secretario general del Partido Popular de Vigo, miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular y coordinador de Juventud y Participación del Partido Popular de Galicia. Fue asesor del Grupo Parlamentario Popular en Política Social y Justicia en el Congreso de los Diputados y diputado por el Partido Popular en el Parlamento de Galicia.



Directora General de Servicios para la Familia y la Infancia.-  
**D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ VICENTE**

Nacida el 27 de febrero de 1953, es licenciada en Derecho y en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Ha sido letrada del Consejo General del Poder Judicial e inspectora delegada de los Juzgados de Familia. Es Magistrada de la Sección 22<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de con competencia en Derecho de Familia, Menores y Persona.

